

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 10/11/13	Hs. 11:43
Numero: 1480	Fojas: 23
Expte. N°	
Girado:	
Recibido:	<i>[Signature]</i>

PRESIDENCIA DEL CONCEJO DELIBERANTE

USHUAIA 14/11/13

SR. DAMIAN DE MARCO.

Mi nombre es MARCELO LUIS ROMAGNA D.N.I. 21.833.598 soy residente de la ciudad de Ushuaia desde el año 1993 y tengo dos hijas fueguinas AGUSTINA ROMAGNA Y OLIVIA SOL ROMAGNA - por medio de esta nota quisiera comentarle de que se trata nuestro problema ,en el año 1995 me inscribí por primera vez como cotitular en el registro Municipal de tierras fiscales, ese legajo hoy fue pasado al archivo de la Municipalidad, la titular del mismo es mi ex pareja y madre de mi primera hija la Sra. ANDREA ROSANA BORDONI de la cual yo me separe y la misma se encuentra residiendo hoy en la ciudad autónoma de Bs. As. Por supuesto este Legajo nunca llego a solucionar mi problemática habitacional, pasaron los años hasta que en el año 2006 se vuelven a abrir la inscripciones en la parte de de tierras del Municipio, obviamente fui uno de los primeros en inscribirme cuando la municipalidad se encontraba en el primer piso del Shopping de la calle San Martín ,al día de la fecha seguimos inscriptos en la demanda general con un puntaje de 40 puntos, en el I.P.V. estamos inscriptos desde el año 2003, le comento todo esto, más o menos para llegar a la cuestión de fondo y que usted pueda comprender un poco por que la angustia que hoy llevamos dentro y también para que pueda comprender porque hoy estoy escribiendo esta nota . Imagínese que durante todos estos años de espera vivimos no solo pagando religiosamente nuestro alquiler y nuestros impuestos sino que tuvimos que ver como cientos de familias y personas fueron diezmando el bosque nativo y usurpando tierras a diestra y siniestra, eso no solo lo vivió mi familia sino todos los que esperamos una respuesta del municipio o del I.P.V como corresponde en paz y por las vías adecuadas, creo que no hace falta que entre en detalle nombrándole barrio por barrio usted conoce mucho más que yo la problemática habitacional de la ciudad. Hace casi dos años la parte del área social de Suelo Urbano hizo una visita a mi domicilio para ver las condiciones que vivíamos con mi familia, en ese momento vivía en concubinato con mi segunda pareja y madre de mi segunda hija la Sra. MARIA PAULA VIEYRA D.N.I. 27.593.814 y el hijo de ella MATEO JOAQUIN ZABALA se analizo la situación y se nos otorgo un permiso de ocupación de una parcela en el valle de ANDORRA denominada como SECCION "O" MACIZO "9" PARCELA" 16" se firmo un acta acuerdo la cual adjunto con esta nota y se nos dio las indicaciones correspondientes, por ejemplo que en esa zona todo lo que construyéramos tenía que ser aprobado por la parte de obras privadas de la Municipalidad y por supuesto con los planos hechos por un profesional maestro mayor de obra, pues bien, fue eso lo que hicimos a pesar de no tener vivienda siempre fuimos gente de trabajo y teníamos puesto algunos ahorros en dos vehículos los cuales inmediatamente vendimos para empezar a construir el sueño de la casa propia, también he solicitado un crédito personal en el banco francés del cual adjunto certificado, mas hemos empeñado todas las tarjetas de crédito y es el día de hoy que todavía no terminamos ni la primera etapa de la vivienda , todo ese capital único y personal que poseíamos y del cual todavía poseo deuda, fue invertido en esta parcela, desde los honorarios del maestro mayor de obra, los permisos de obras, los gastos por planos, plano de arquitectura, plano de estructura, cálculo de la estructura, el retiro de 200 mts cúbicos de turba, el relleno de los 200 metros cuadrados cúbicos totales de terreno con piedra bola, los fletes para llevar los materiales, el cerco

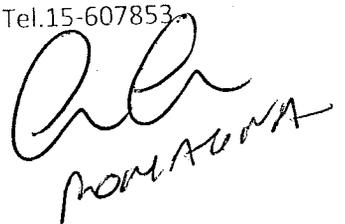
[Signature]
ROMAGNA
15607853

perimetral y la construcción de la vivienda sobre base de fundación mas toda la mano de obra todo fue invertido ahí (se adjuntan fotografías para reflejar un poco con la prolijidad y respeto por los demás vecinos como construimos humildemente pero en armonía) a demás de las ilusiones, sueños y expectativas, esto, no alcanzo para terminar la vivienda y es el día de hoy que por el frente de nuestra parcela no están ni los servicios más básicos como la energía .Por todo esto y viendo que tenemos que seguir invirtiendo mucho más dinero como conectar los servicios necesitamos que alguien nos dé una mayor seguridad sobre los bienes invertidos allí ,hemos presentado una nota a la subsecretaria de gestión urbana Lic. ESTELA MARIZ MEDINA preguntando si podían ver la factibilidad de la pre adjudicación de la parcela, además de la tranquilidad que nos daría la pre adjudicación también pasaríamos de pagar un "canon de uso" a pagar definitivamente el lote que nosotros mejoramos, desde allí nos contestaron que se evaluara nuestro pedido una vez finalizada el acta acuerdo firmada el 16/11/12 o sea que hasta el 16/11/14 nos vemos obligados a vivir con la incertidumbre de que va a pasar con lo que invertimos ahí? si nosotros hicimos todo como nos pidieron la casa está hecha so a platea como figura en los planos aprobados por obras privadas (se adjuntan copias)quien nos asegura nuestra inversión y nuestro futuro? y si a mí, que figuro hoy como "ADJUDICATARIO" me llegara a pasar algo quien le asegura a mis hijos que después de tantos años y la inversión realizada en esta parcela con lo construido en ella vuelva a ser requerida por la MUNICIPALIDAD, todavía no tenemos nada seguro?, me pregunto porque? tenemos que pagar un canon de uso por algo que hicimos nosotros, rellenamos, cercamos, construimos, hicimos planos, vamos a tramitar todo como corresponde, no usurpamos, esperamos ,pagamos impuestos, invertimos todos nuestros ahorros y mas y no podemos pagar con ese dinero en realidad los metros cuadrados de tierra correspondientes, mientras que las demás familias que no esperaron, usurparon, no fueron pacientes, no respetaron a los antiguos pobladores, diezmaron el bosque, hoy en forma paralela a las reglamentaciones pueden disponer de sus bienes .Por ultimo nos preguntamos cuál sería el motivo por el cual deberán resolver nuestra situación definitiva sobre la parcela en el 2014 que otra decisión podrán tomar? Además de la de regularizar como corresponde la misma,si la casa está hecha sobre una base de hormigón armado como figura en los planos **APROBADOS** por la parte de obras privada de la Municipalidad, que nos van a decir en el 2014 que sigamos por unos años mas pagando un canon de uso? Con que sentido?, nos van a devolver toda la inversión que hicimos? Y nos van a decir que nos vallamos La verdad que siendo una persona razonable y nuestra familia gente de bien esperamos que por medio del dialogo podamos resolver definitivamente esta cuestión y no tener miedo de seguir invirtiendo . Por lo antes mencionado, disculpándome por los errores de ortografía que pudiera tener esta nota, le solicito por favor interceda ante el Municipio para poder tener una respuesta menos indiferente y más comprensiva que la que recibimos mediante la Nota N°375/13 Letra. P.H. y O.U. con fecha Ushuaia 21 de octubre 2013.

Sin nada más que agregar y agradeciendo desde ya quedamos a su entera disposición lo saludo muy atentamente.

MARCELO LUIS ROMAGNA Y FAMILIA.

D.N.I.21.833.598 m.romagna@yahoo.com.ar Tel.15-607853.





1480 - 4/30



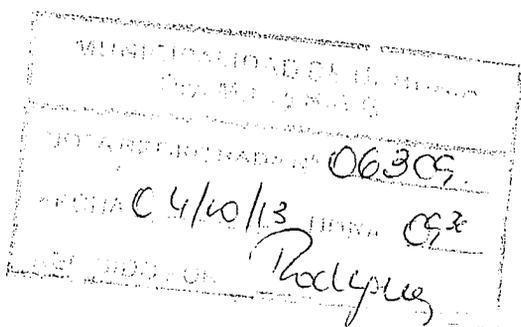


Subsecretaria Gestion Urbana
Lic. Estela Maris Medina
Municipalidad de Osorno:

04/10/13.

ME FIANTE LA PRESENTE SOLICITO SE
AUTORIZE A TRAMITAR LA PRE ASUNICION DEL PRECIO DONDE
ACTUALMENTE VIVO Y RECIBO, DONDE YA HE CONSTRUIDO MI
VIVIENDA CON UNA SITUACION REGULARIZADA EN OBRAS
MUNICIPALES CON LOS TRIBUTOS MUNICIPALES ABONADOS EN TIEMPO
FORMA ACTUALMENTE CON CANON DE USO. DEL PRECIO
- 9 - 16. DEL VALLE DE ANTONA. DEJO EXPRESO QUE
STARIA EN CONDICIONES DE ABONAR LA PARCELA DE FORMA
DEFINITIVA GENERANDO ASI UNA ESTABILIDAD PARA
EL CASO FAMILIAR QUE PERDURE EN EL TIEMPO Y ME PERMITA
PODER SEGUIR FORTALECIENDO CON SEGURIDAD EN EL LUGAR.

SIN OTRO PARTICULAR LA SALUDO ATE.



ROMANA -

02901 - 15607853 -

ANT. 21.833.598 -



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia
Programa Hábitat y Ordenamiento Urbano

"2013- Año del Bicentenario de la Asamblea General Constituyente de 1813"

Nota N° 375/13

Letra: P.H. y O.U.,

Ushuaia, 21 de Octubre de 2013-

Señor Vecino:

Sr. Marcelo, Romagna

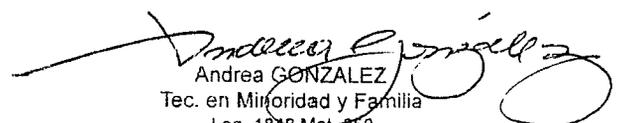
Sección O Macizo 9 Parcela N° 16

Por la presente me dirijo a Ud. en el marco de la solicitud expresa de adjudicación del predio que actualmente ocupa en el Valle de Andorra, que efectuara a través de la Nota Registrada bajo el N° 6309 que, por orden de la superioridad se evaluará la factibilidad del pedido una vez que caduque el Acta de Uso y Ocupación vigente.

Se destaca que, desde el momento en que Ud. firmara el Acta de Uso y Ocupación y hasta el 14 de Noviembre del año 2014 y hasta la fecha, en calidad de Módulo de Asentamiento Habitacional, O.M.N° 3376.

Sin otro particular, lo despido de Ud. muy atte.

ag


Andrea GONZALEZ
Tec. en Minoridad y Familia
Leg. 1848-Mat 050
Municipalidad de Ushuaia
Placetalia P.H. y O.U.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur, son y serán argentinas"

ORDEN
3376

1480-8/30
 Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas de Atlántico Sur.
 República Argentina.
 Municipalidad de Ushuaia.
 Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0010317/2013 emitido el 14/11/2013
CONTRIBUYENTE : D-21833598
NOMBRE: ROMAGNA, MARCELO LUIS
DOMICILIO: VALLE DE ANDORRA MZO.9 PARCELA16 SEC.0 CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, mediante Plan de Pago :

Exp:42844/13, Res:17710/13, 8 ctas,vto 10/12/13 cta 7/8 de \$508.
 Saldo \$1,016.02 con un interes de financiacion de 0.30%-,
 Exp:43316/13, Res:17711/13, 15 ctas,vto 15/12/13 cta 6/15 de \$300.
 Saldo \$3,000.03 con un interes de financiacion de 1.04%-,
 por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

 Expediente: 00000000 0000 (104) .
 Expediente: 00008635A 2013 (105) CAUSA N° A-008635-0/2013 POR MONTO DE 1000
 Expediente: 00006876sh 2009 (106) corresponde a los meses de NOVIEMBRE (2012)

 Expediente: 00006876SH 2009 (107) OM N° 3376 Y 3573. MES DE JUNIO.-

 Expediente: 00006876SH 2009 (108) OM N° 3376 Y 3573. MES DE JULIO.-

Impuesto Automotor

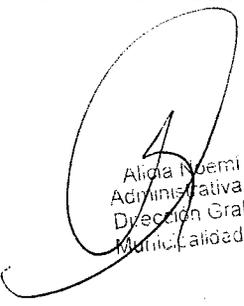
Dominio:EMI-- 601 Motor:5Z0003676 Chasis:9BGRS08Z04G203295
 Marca :SUZUKI
 Modelo :FUN 1.0
 Titular:ROMAGNA, MARCELO LUIS (D-21833598)

NO VALIDO COMO BAJA

El presente no tiene efecto liberatorio, quedando sujeto/a a certificación de la base imponible y/o cumplimiento del citado Plan de Pago, en caso de corresponder, en un todo acorde a las facultades de verificación conferidas a esta Dirección General por la Ordenanza Fiscal en vigencia.

Se extiende la presente a solicitud de la parte interesada para ser presentada ante: QUIEN CORRESPONDA

VALIDO HASTA EL: 09/12/2013


 Alicia Noemi Gonzalez
 Administrativa - Leg: 2764
 Dirección Gral. de Rentas
 Municipalidad de Ushuaia


 Roberto Javier Cecco
 Jefe Depto. Atención al Público
 Dirección General de Rentas
 Municipalidad de Ushuaia

1480 - 9/30
Provincia de Tierra del Fuego.
Antártida e Islas de Atlántico Sur.
República Argentina.
Municipalidad de Ushuaia.
Dirección General de Rentas.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Municipalidad de Ushuaia

CERTIFICADO DE SITUACION FISCAL REGULAR

CERTIFICADO N°: 0010317/2013 emitido el 14/11/2013
CONTRIBUYENTE : D-21833598
NOMBRE: ROMAGNA, MARCELO LUIS
DOMICILIO: VALLE DE ANDORRA MZO.9 PARCELA16 SEC.O CP 9410

El funcionario que suscribe, certifica que el contribuyente utsupra mencionado, se encuentra inscripto ante esta Dirección General, bajo el número de contribuyente indicado, encontrándose en situación Fiscal Regular, mediante Plan de Pago :

Exp:42844/13, Res:17710/13, 8 ctas,vto 10/12/13 cta 7/8 de \$508.
Saldo \$1,016.02 con un interes de financiacion de 0.30%-,
Exp:43316/13, Res:17711/13, 15 ctas,vto 15/12/13 cta 6/15 de \$300.
Saldo \$3,000.03 con un interes de financiacion de 1.04%-,
por los recursos y tributos que se detallan a continuación:

.....
Alicia INTERVINO
Administrativa - Leg. 2764
Dirección Gral. de Rentas
Municipalidad de Ushuaia

RECIBI CONFORME:.....
FIRMA

.....
Vto. Bno DIRECCION GENERAL DE RENTAS
Roberto Javier Cecco
Jefe Depto. Atención al Público
Dirección General de Rentas
Municipalidad de Ushuaia
.....
DOCUMENTO

.....
ACLARACION



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas"

ACTA OCUPACIÓN Y USO

En la ciudad de Ushuaia, a los 16 días del mes de Noviembre de 2012, por una parte la **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**, representada por la **Lic. Zunilda PLECHUK, DNI N° 10.524.809** en su carácter de Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento Urbano con su público despacho sito en calle Arturo Coronado N° 486, Subsecretaria de Gestión Urbana, en adelante "**LA MUNICIPALIDAD**"; y por otra parte el **Sr. ROMAGNA, Marcelo Luis D.N.I. N° 21.833.598** y la **Sra. VIEYRA, Maria Paula D.N.I.: 27.583.814** en adelante "**LOS VECINOS**", suscriben la presente **ACTA DE COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y USO**, instituido en el marco de la Ordenanza Municipal N° 3376, la que regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:-----

PRIMERA: "**LA MUNICIPALIDAD**" autoriza la ocupación y uso a "**LOS VECINOS**" de una fracción fiscal identificado provisoriamente como Sección "**O**", Macizo **9**, Parcela "**16**", cuya ubicación y linderos surgen del croquis que se acompaña a la presente, para uso exclusivo de vivienda unifamiliar.-----

SEGUNDA: "**LOS VECINOS**" reconocen que la parcela a asignada es propiedad del municipio, declarando conocer y aceptar las condiciones que seguidamente se detallan.-----

TERCERA: El plazo de vigencia de la presente Acta Compromiso de Ocupación y Uso es de DOS (2) años calendario; en su caso la prórroga quedará sujeta a las disposiciones que en lo pertinente establece la Ordenanza Municipal 3376 conforme lo establece la Ordenanza Municipal N° 3376.-----

CUARTA: "**LOS VECINOS**" abonarán mensualmente un canon de uso y tasas por Servicios Municipales establecido en la Ordenanza Municipal N° 3376 y sus modificatorias.-----

QUINTA: La parcela asignada será de uso exclusivo para vivienda de "**GRUPO FAMILIAR**", quedando expresamente prohibido; la cesión, transferencia, locación, venta, total o parcial, a título gratuito u oneroso de la mejora introducida y/ o derechos y acciones derivadas de la presente, la incorporación de personas no autorizadas por la autoridad competente de carácter transitorio o permanente, y el cambio de uso de la

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Lic. Zunilda PLECHUK
N° Mat. 188
Etp. Prog. de Hábitat y O.U.
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas"

misma.-----

SEXTA: Será a costa y cargo de "LOS VECINOS" los gastos que demanden la conexión y utilización de los servicios a instalar en el módulo, (energía eléctrica, gas, agua, cloaca, y todo otro servicio), debiendo anualmente adjuntar libre deuda de dichos servicios, en el que conste su situación regular.-----

SÉPTIMA: La falta de pago del canon y/o los servicios mencionados en las cláusulas CUARTA y SEXTA de la presente, dará lugar a declarar la caducidad de la presente autorización y exigir el pago de una suma igual a la debida a fin de satisfacer el crédito adeudado.-----

OCTAVA: Una vez vencido el plazo de la presente autorización y/ o requerida en forma fehaciente la restitución del predio, "LOS VECINOS" tendrán un plazo de quince (15) días para restituir el mismo, contados desde su notificación. En el caso de incumplimiento, estará obligado a abonar en concepto de indemnización mensual por el uso indebido del módulo una suma equivalente al 10% de la remuneración básica de un empleado municipal (grado 5), hasta la restitución del inmueble fiscal.-----

NOVENA: "LOS VECINOS" deberán contratar un profesional técnico, de acuerdo a la normativa vigente (Art. II. 1. 1. C.P.U.), debiendo presentar dicha documentación a la autoridad técnica competente.-----

DÉCIMA: Serán limitaciones y restricciones las que se desprendan de los estipulado por los indicadores urbanísticos que establece la Ordenanza Municipal N° 3705. Cualquier situación antirreglamentaria y/o que no cuente con permiso del área técnica competente, dará lugar a declarar la caducidad de la presente, sin perjuicio de las acciones legales y/o administrativas que pudieren corresponder.-----

DÉCIMA PRIMERA: Queda a cargo del vecino contratar los servicios de un profesional para el cálculo de la estructura de fundaciones, así como también abonar los correspondientes derechos de construcción, el cual dependerá de las características propias de cada obra, el profesional contratado estará a cargo de la dirección y representación técnica de obra.

DÉCIMA SEGUNDA: "LOS VECINOS" se comprometen a mantener la higiene y aseo del lugar y la seguridad de las construcciones efectuadas, debiendo guardar el decoro y

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

Ushuaia, 11 de Julio de 2012
Municipalidad de Ushuaia
Dpto. de Planeación y Obras Públicas
Dpto. de Tránsito y Seguridad
Dpto. de Gestión y Control
Dpto. de Asesoría Jurídica
Dpto. de Recursos Humanos
Dpto. de Informática
Dpto. de Mantenimiento
Dpto. de Limpieza
Dpto. de Jardinería
Dpto. de Deportes
Dpto. de Cultura
Dpto. de Turismo
Dpto. de Relaciones Públicas
Dpto. de Asesoría Técnica
Dpto. de Asesoría Social
Dpto. de Asesoría Ambiental
Dpto. de Asesoría Económica
Dpto. de Asesoría Laboral
Dpto. de Asesoría de Género
Dpto. de Asesoría de Políticas
Dpto. de Asesoría de Evaluación
Dpto. de Asesoría de Impacto
Dpto. de Asesoría de Sostenibilidad
Dpto. de Asesoría de Transparencia
Dpto. de Asesoría de Acceso a la Información
Dpto. de Asesoría de Protección de Datos
Dpto. de Asesoría de Prevención de Riesgos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Calidad
Dpto. de Asesoría de Gestión de Proyectos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Recursos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Riesgos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Negocios
Dpto. de Asesoría de Gestión de Operaciones
Dpto. de Asesoría de Gestión de Procesos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Servicios
Dpto. de Asesoría de Gestión de Infraestructura
Dpto. de Asesoría de Gestión de Equipos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Herramientas
Dpto. de Asesoría de Gestión de Software
Dpto. de Asesoría de Gestión de Hardware
Dpto. de Asesoría de Gestión de Redes
Dpto. de Asesoría de Gestión de Seguridad
Dpto. de Asesoría de Gestión de Continuidad de Negocios
Dpto. de Asesoría de Gestión de Resiliencia
Dpto. de Asesoría de Gestión de Innovación
Dpto. de Asesoría de Gestión de Talento Humano
Dpto. de Asesoría de Gestión de Liderazgo
Dpto. de Asesoría de Gestión de Cultura Organizacional
Dpto. de Asesoría de Gestión de Ética
Dpto. de Asesoría de Gestión de Responsabilidad Social
Dpto. de Asesoría de Gestión de Sostenibilidad
Dpto. de Asesoría de Gestión de Gobernanza
Dpto. de Asesoría de Gestión de Transparencia
Dpto. de Asesoría de Gestión de Acceso a la Información
Dpto. de Asesoría de Gestión de Protección de Datos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Prevención de Riesgos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Calidad
Dpto. de Asesoría de Gestión de Proyectos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Recursos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Riesgos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Negocios
Dpto. de Asesoría de Gestión de Operaciones
Dpto. de Asesoría de Gestión de Procesos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Servicios
Dpto. de Asesoría de Gestión de Infraestructura
Dpto. de Asesoría de Gestión de Equipos
Dpto. de Asesoría de Gestión de Herramientas
Dpto. de Asesoría de Gestión de Software
Dpto. de Asesoría de Gestión de Hardware
Dpto. de Asesoría de Gestión de Redes
Dpto. de Asesoría de Gestión de Seguridad
Dpto. de Asesoría de Gestión de Continuidad de Negocios
Dpto. de Asesoría de Gestión de Resiliencia
Dpto. de Asesoría de Gestión de Innovación
Dpto. de Asesoría de Gestión de Talento Humano
Dpto. de Asesoría de Gestión de Liderazgo
Dpto. de Asesoría de Gestión de Cultura Organizacional
Dpto. de Asesoría de Gestión de Ética
Dpto. de Asesoría de Gestión de Responsabilidad Social
Dpto. de Asesoría de Gestión de Sostenibilidad
Dpto. de Asesoría de Gestión de Gobernanza



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Municipalidad de Ushuaia

"2012 en memoria a los Héroes de Malvinas"

las buenas costumbres, que garanticen una convivencia de respeto con el resto de los vecinos. En caso de tener mascotas, éstas deberán permanecer dentro del predio, resguardadas. Todo ello bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la presente, sin perjuicio de las acciones legales y/o administrativas que pudieren corresponder. -----

DÉCIMA TERCERA: Mediante la presente se deja sin efecto el Acta de ocupación y Uso de Módulos Asentamiento Habitacional, firmada el día 16 de Abril de 2012 entre la, "**MUNICIPALIDAD**" y "**LOS VECINOS**" por modificación de la misma y por la reubicación de lugar.-----

En prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares a un solo efecto y de un mismo tenor.-----

ca.

LIC. Zúñiga PLECHUK
Nº Mat. 188
Esp. Prog. de Hábitat y O.U.
Sec. de Desarrollo y Gestión Urbana
Municipalidad de Ushuaia

EL POSEEDOR DE ESTE DOCUMENTO CUMPLE LOS 16 AÑOS, EL DIA:

...../...../.....

Sello

Firma Jefe Of. Secc.

La presentación del documento nacional de identidad, expedido por el Registro Nacional de las Personas, será obligatoria en todas las circunstancias en que sea necesario probar la identidad de las personas comprendidas en esta Ley, sin que pueda ser suplido por ningún otro documento de identidad, cualquiera fuere su naturaleza y origen.

Art. 13 - Ley 17.671.

Todas las personas de existencia visible o sus representantes legales, comprendidas en la presente Ley, están obligados a comunicar, en las oficinas seccionales, consulares o que se habiliten como tales, el "cambio de domicilio", dentro de los treinta días de haberse producido la novedad.

Art. 47 - Ley 17.671.

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD DE:

VIEYRA

Apellidos (si es mujer el de soltera)

Maria Paula

Nombres

Clase 1979 27.593.814

Sexo VARON MUJER D. M.

(Tachar lo que no corresponda)



Impresión del pulgar derecho

Firma del interesado

PARA NATURALIZADOS ARGENTINOS

Nacido/a el 7 de agosto

de 1979 en Capital Federal

Part. o Depto.

Provincia

Nación Argentina

Cédula de Identidad N°

Expedida por DOMICILIO

Calle

N°

Barrio A. Sforzi Monoblock

Ciudad o Pueblo Ushuaia

Part. o Depto.

Provincia Tierra del Fuego

Of. Ident. Identif. el día 12/04/96

Sello ANA CALDAROLA DPTO. DOCUMENTACION

Naturalizado/a el de

de 19.....

Certificado de ciudadanía expedido por el

Juzgado

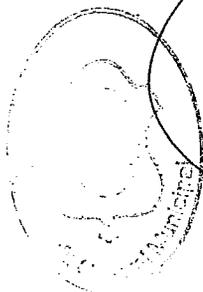
Secretaría N°

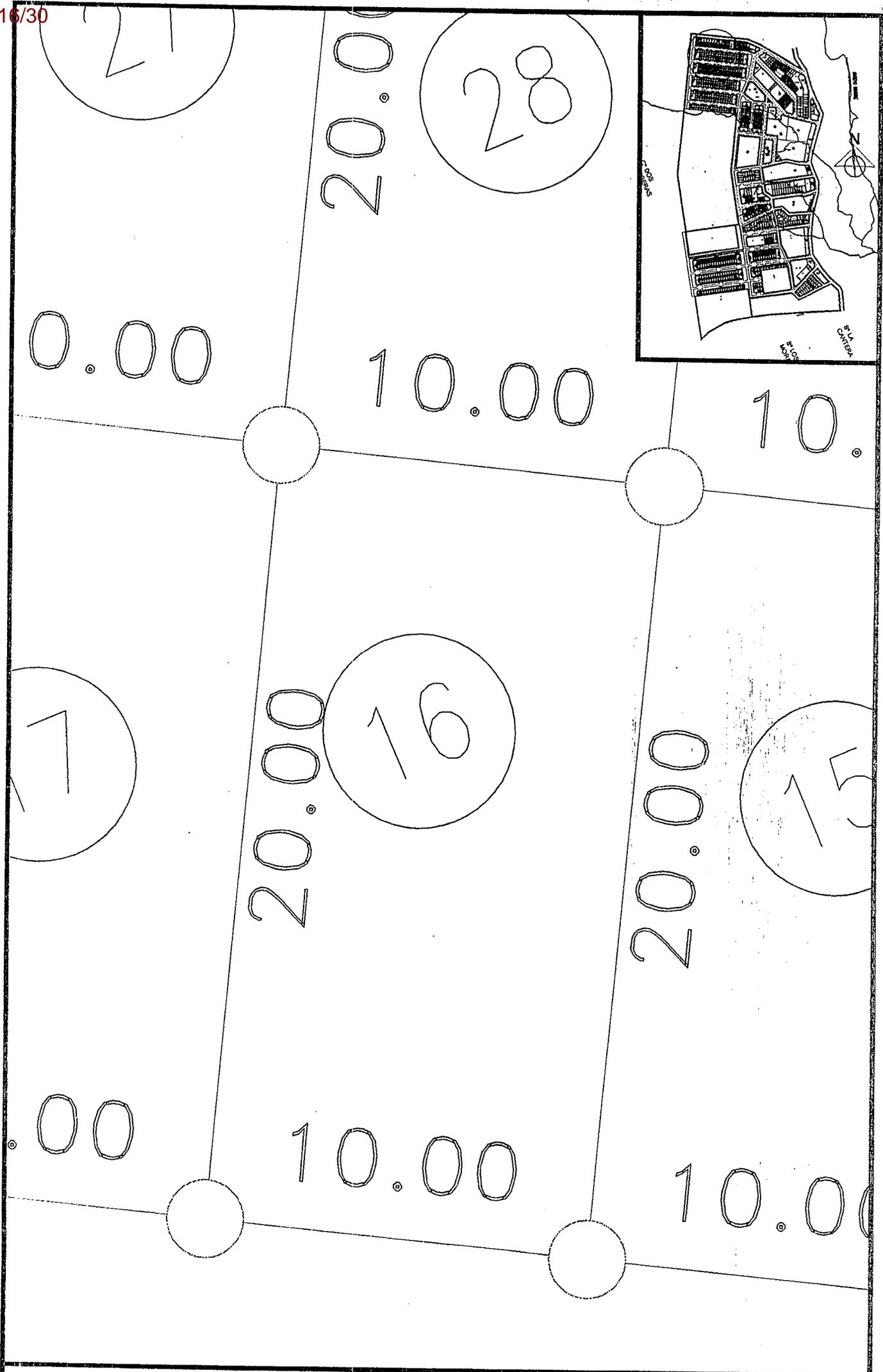
Sello

Firma



///En mi carácter de Escribana General de la Municipalidad de Ushuaia, provincia de Tierra del Fuego, certifico que las firmas insertas en el documento que antecede se corresponde al señor **MARCELO LUIS ROMAGNA** con Documento Nacional de Identidad Número 21.833.598 y la señora **MARIA PAULA VIEYRA**, con Documento Nacional de Identidad Número 27.583.814, quienes suscriben en el carácter de vecinos y se autoriza la ocupación y uso de una fracción fiscal identificada catastralmente como Sección O Macizo 9 Parcela 16, conforme lo describe el **Acta OCUPACIÓN Y USO DE MODULOS ASENTAMIENTO HABITACIONAL** y de la señora LICENCIADA **ZUNILDA PLECHUK** con documento Nacional de identidad 10.524.809 quien suscribe en el carácter de Responsable del Programa de Hábitat y Ordenamiento de Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia. Dejo constancias que la presente certificación se realiza a requerimiento de la Subsecretaría de Gestión Urbana de la Municipalidad de Ushuaia. Doy fe. Ushuaia, 19 de noviembre del año 2012.-----





MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 SECRETARIA DE DESARROLLO Y GESTIÓN URBANA
 SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO Y PROYECTOS URBANOS

TEMA:

VERTIENTE SUDOCCIDENTAL DEL VALLE DE ANDORRA

PROYECTO:

Arq. POGGIO M.

DIRECCION:

D.U.

PLANO DE:

Seccion O - Macizo 9 - Parcela 16

VISADO:

Arq. BENAVENTE

FECHA:

08/2012

DIBUJO:

Arq. POGGIO M.

ESCALA:

1480 - 17/30



Municipalidad de Ushuaia
Dirección de Sistemas de Información Catastral

RESUMEN DE SITUACIÓN PARCELARIA A LA FECHA 22/02/2013 9:21:18
EL INMUEBLE NO TIENE DEUDA

Seccion	Nº Macizo	Letra Macizo	Nº Parcela	Letra Parcela	U.F. / U.C.
O	0009		0016		

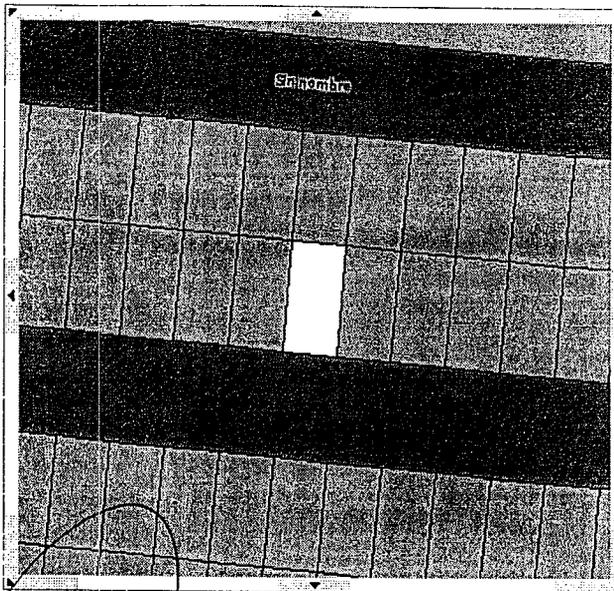
Personas relacionadas a la Parcela

Tipo	Personas	Documento
Titular	MUNICIPALIDAD DE USHUAIA	OTRO 50
Contribuyente	ROMAGNA, MARCELO LUIS	OTRO 21833598
Contribuyente	VIEYRA, MARIA PAULA	OTRO 27593814

Direcciones

Descripcion	Num	Tipo Puerta
SIN NOMBRE	1973	Principal

Parcela	
Metros Frente	10.00
Superficie Terreno	200.00
Valor Tierra	477.95
Valor de Mejora	
Porcentaje	0.00
Terreno Esquina	NO
Doble Frente	NO
Exp. Obra	761-2012
Exp. Comercio	
Exp. Suelo Urbano	-
Plano Mensura	
Partida	
Observaciones	



* El Titular de dominio actualizado se deberá consultar al Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia (Art.21-Ley Nac.º 17801- Art. 56 Ley Prov. Nº 532)

El presente instrumento no tiene validez sin la firma y sello del funcionario que lo emite

M.M.O JOSÉ CARLOS GONZÁLEZ
Oficina de Sistemas de Información Catastral

FIRMA

ACLARACION

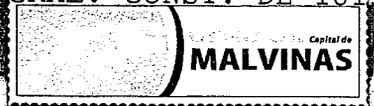


MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT: 30-54666281-7

2013-AÑO DEL BICEN

CONST. DE 1913

CONTADO INGRESOS VARIOS



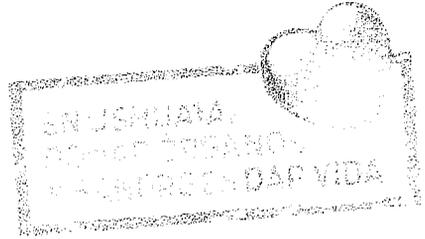
Titular	Vencimiento
ROMAGNA, MARCELO LUIS (16596) (D-21833598)	11/11/2013

Domicilio Postal	Identificación
JUAN BUEZAS 281 CP 9410	

Contribuyente	Domicilio Real

Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
PDRN: I-00016596	Ejer: 0000016527/2013		11130100000016527001	11/11/2013	

Concepto	Importe	Detalle / Mensaje
Tasas Canon de Uso OM 3376	59,98 890,09	INCLUYE Deb/Cred:111(00006876SH 2009)-112(00006876SH 2009) Tabla: (General) OM Nº 3376/3573. MES DE NOVIEMBRE.-
TOTAL	\$950.07	



Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

Link Pagos: Cod=29480016596, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los días.

ASFALTO

PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE 500 CUADRAS.

Trabajamos para que el asfalto llegue a más de 40 barrios de la ciudad.



MUNICIPALIDAD DE USHUAIA
 Dirección General de Rentas
 Provincia de Tierra del Fuego
 Antártida e Islas del Atlántico Sur
 CUIT 30-54666281-7

CONTADO INMOBILIARIO



Titular			Vencimiento		
TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD (20771) (E-84)			22/02/2013		
Domicilio Postal			Identificación		
ARTURO CORONADO 486 CP 9410			NCtrl: 0,30009 0016		
Contribuyente		Domicilio Real			
(0)		SIN NOMBRE 1973 CP 9410			
Padrón	Concepto de Pago	Deuda	Número Recibo	Fecha de Emisión	Prox. Venc
PDRN: D-00017720	Ejer: 0000000945/2013		11130100000000945001	22/02/2013	11/03/2013
Concepto	Importe	Detalle Mensaje			
Derecho de Construccion	45,00	INCLUYE			
Certificado Inicio de Obra	10,00	Deb/Cred: 100(00000761 0761)			
		Tabla: (General)			
		46			
		94 m2 x 480 x 0			
		20%			
TOTAL		\$55.00			

Importante: El presente recibo tendrá validez sólo cuando posea sello y firma del ente recaudador o conste que se encuentra adherido a débito automático. La presentación de este comprobante no exime de pago de otras deudas atrasadas.

Link: www.municipalidaddeushuaia.gov.ar desde cualquier navegador web y siempre Link: www.municipalidaddeushuaia.gov.ar los 24hs todos los días

ASFALTO

PLAN DE PAVIMENTACIÓN DE 500 CUADRAS.
 Trabajamos para que el asfalto llegue a más de 40 barrios de la ciudad.

1480 - 20/30

CONTADO INMOBILIARIO



TIERRAS FISCALES MUNICIPALIDAD (20771) (E-84)

14/02/2013

ARTURO CORONADO 486 CP 9410

NCtrl:0 30009 0016

(0)

SIN NOMBRE 1973 CP 9410

PDRN: D-00017720 Ejer: 0000000801/2013

11130100000000801001 14/02/2013 11/03/2013

Derecho de Construccion
Certificado Inicio de Obra

45,00
10,00

INCLUYE

Deb/Cred:100(00000761 0761)
Tabla: (General)

46
94 m2 x 480 x 0
20%

\$55.00

Link Pagos: Cod=29460017720, desde www.linkpagos.com.ar Y cajeros Link, las 24hs todos los dias.

CONTADO INMOBILIARIO

CONTADO INMOBILIARIO

PDRN: D-00017720

PDRN: D-00017720

Ejer: 0000000801/2013

\$55.00

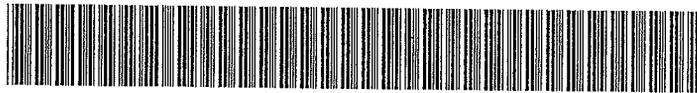
Ejer: 0000000801/2013

14/02/2013

NCtrl:0 30009 0016

14/02/2013

\$55.00





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
Municipalidad de Ushuaia
Subsecretaría de Planeamiento y P.U.



PERMISO DE INICIO DE OBRA

Nº	
Fecha:	

Sr./a Director/a de Obras Privadas:

Por medio de la presente solicito a Ud. se extienda el correspondiente Permiso de Inicio de Obra para el proyecto aprobado el día/...../....., correspondiente al predio denominado catastralmente como Sección..... Macizo..... Parcela..... propiedad de:..... Expediente Nº.....

[Handwritten Signature]

Firma Propietario

D.N.I.: 21.833.598

Domicilio: JUAN BUEZAS N° 281

[Handwritten Signature]

Firma Director de Obra

Aclaración: TRANSLIA RUIZANDEO

R.P.C.: N° 507

Domicilio: INT. VERA N° 879

[Handwritten Signature]

Firma Constructor

Aclaración: TRANSLIA RUIZANDEO

R.P.C.: N° 507

Domicilio: INT. VERA N° 879

Registro de Profesionales de la Construcción:

Observaciones:

Fecha:/...../.....

Firma

Departamento Verificador:

Observaciones:

Fecha:/...../.....

Firma Inspector

A solicitud del interesado se extiende el presente Permiso de Inicio de Obra de acuerdo el Art. II. 1. 1.2.1 Inciso, C.P.U. según los datos consignados más arriba. El otorgamiento del presente, se efectúa sin perjuicio de disponer la demolición y/o modificación de lo ejecutado a lo suspensión de los trabajos, si éstos no fueran realizados de acuerdo con la documentación presentada, y/o las reglamentaciones en vigencia. Dentro de un plazo de 48 hs. de la emisión del mismo, deberá colocarse el cartel de obra correspondiente: según Código de Edificación Art. IV. 1.2., IV. 1.2.1.

Observaciones:

Fecha de emisión:/...../.....

Fecha de vencimiento:/...../.....

[Handwritten Signature]
Aro. Silvia Trifoglio
Directora de Obras Privadas
Municipalidad de Ushuaia
Firma

denominación CATASTRAL	SECCION 0	MACIZO 9	PARCELA 16	PLANO
------------------------	--------------	-------------	---------------	-------

PLANO DE : **OBRA NUEVA**
 USO PREDOMINANTE : **VIVIENDA UNIFAMILIAR**



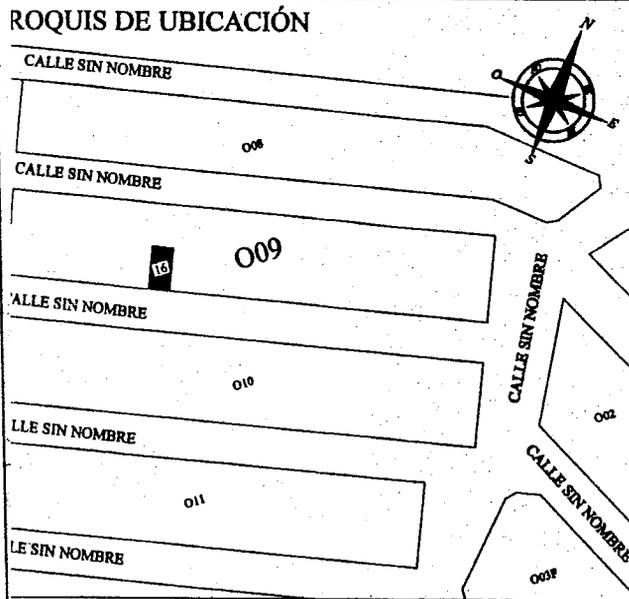
TITULAR: **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**
 ADJUDICATARIO: **ROMAGNA, MARCELO LUIS**

DOMICILIO: CALLE S/N

Plano de ESTRUCTURA ESCALA : 1:100

UNIFICACION	
UE	F.O.S. 0,23 F.O.T. 0,23
ORD. MUN. N° 3705	

ADJUDICATARIO:
 Nombre : ROMAGNA, Marcelo Luis
 Firma : *[Signature]*



CALCULISTA
 Nombre: ING. JOSE ALEJANDRO CLAVEL
 Mat. Prof.: N° 15.293
 Mat. Mun.: N° 323
 Domicilio: Bahía Relegada N° 4220
 Firma : *[Signature]*

DIRECTOR DE OBRA :
 Nombre: ALEJANDRO MANSILLA
 Mat. Prof.: N°5
 Mat. Mun.: R.P.C.M. N°507
 Domicilio: Intendente Marcos P. Vera n°879
 Firma : *[Signature]*

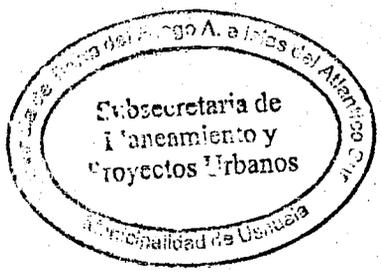
ADRO DE SUPERFICIES

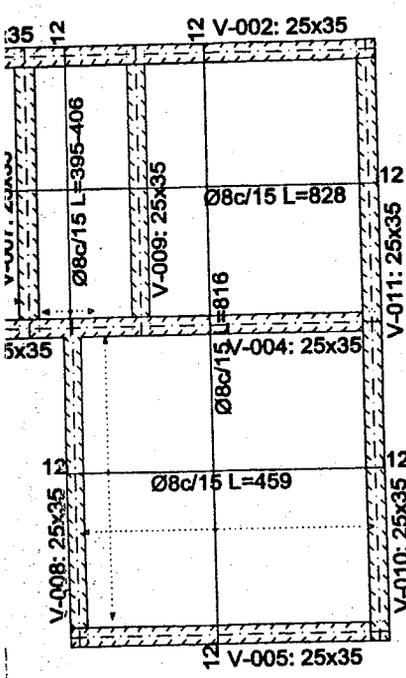
perficie del terreno	200,00 m2
perficie a construir	46,94 m2
perficie libre	153,06 m2

CONSTRUCTOR :
 Nombre: ALEJANDRO MANSILLA
 Mat. Prof.: N°5
 Mat. Mun.: R.P.C.M. N°507
 Domicilio: Intendente Marcos P. Vera n°879
 Firma : *[Signature]*

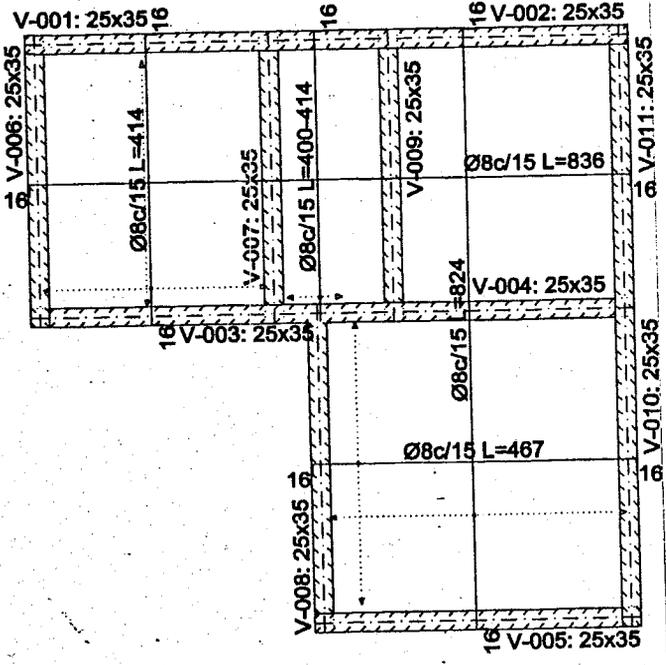
aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.-

[Signature]





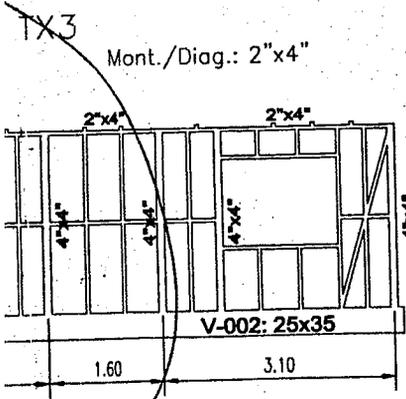
ARMADURA INFERIOR DE PLATEA



ARMADURA SUPERIOR DE PLATEA

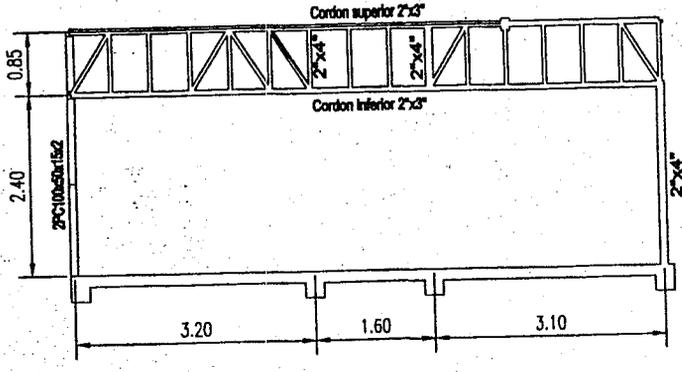
RETICULADO (RET)

Mont./Diag.: 2"x2"



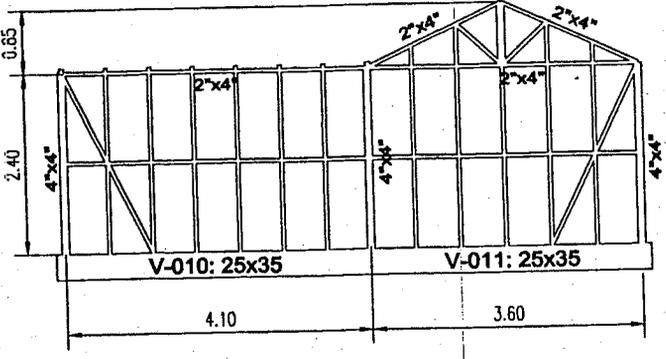
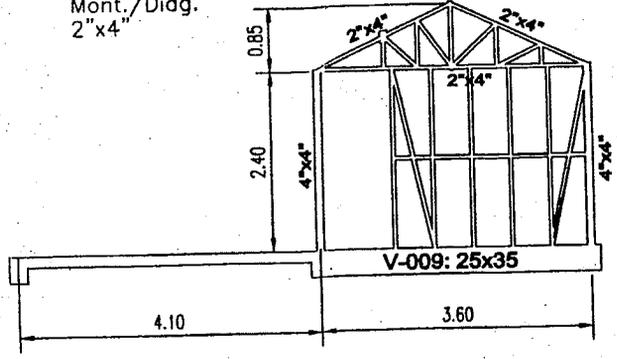
TABIQUE TY4

Mont./Diag. 2"x4"

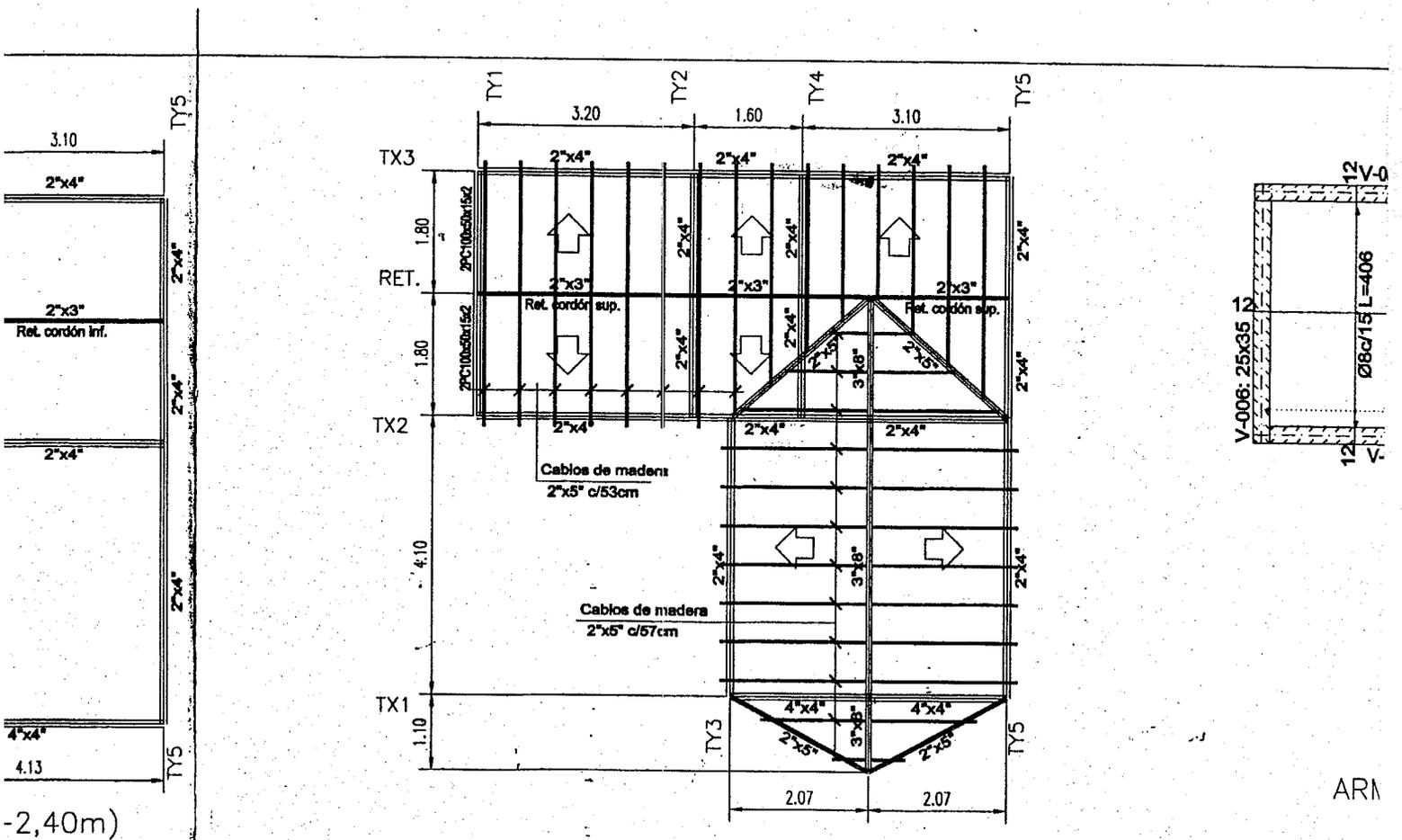


TABIQUE TY5

Mont./Diag. 2"x4"



7
 1
 A
 J
 F
 Z
 C
 CA
 CAL
 CI
 Su
 Su
 Su
 Lt
 ot

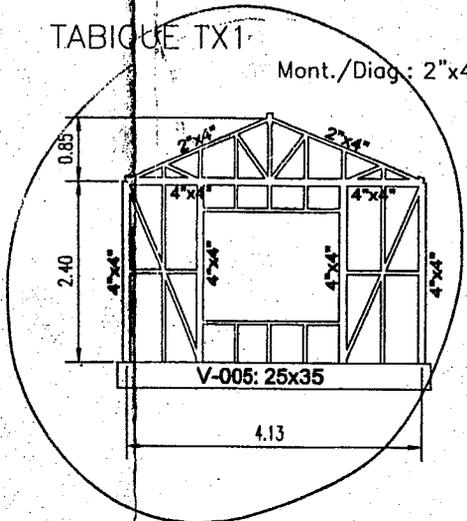


ESTRUCTURA DE TECHO
Esc. 1:100

ARM

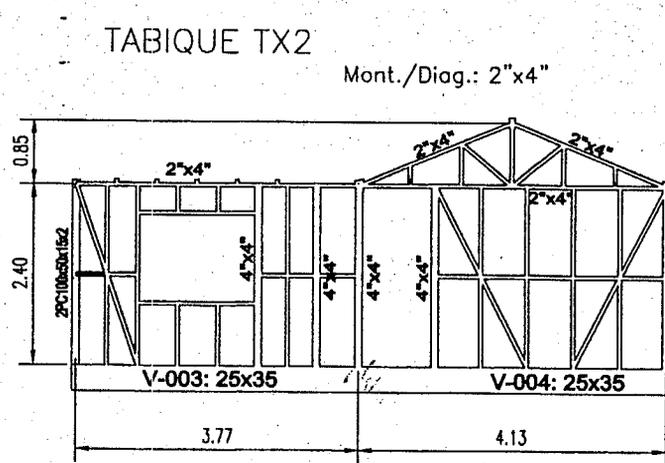
TABIQUE TX1

Mont./Diag.: 2"x4"

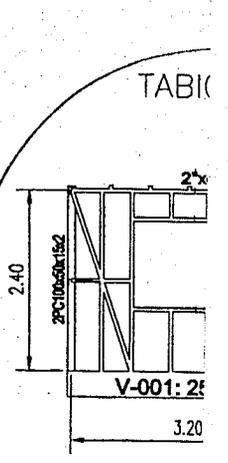


TABIQUE TX2

Mont./Diag.: 2"x4"

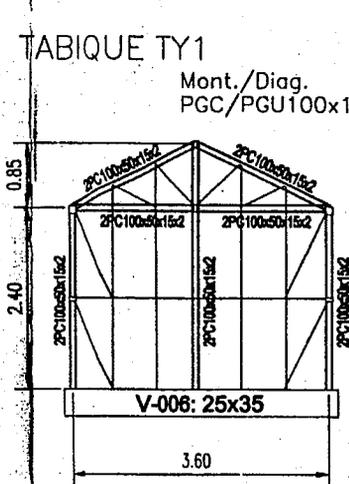


TABIQUE TX3



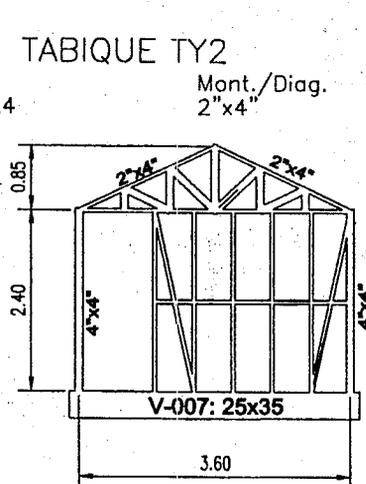
TABIQUE TY1

Mont./Diag. PGC/PGU100x1.24



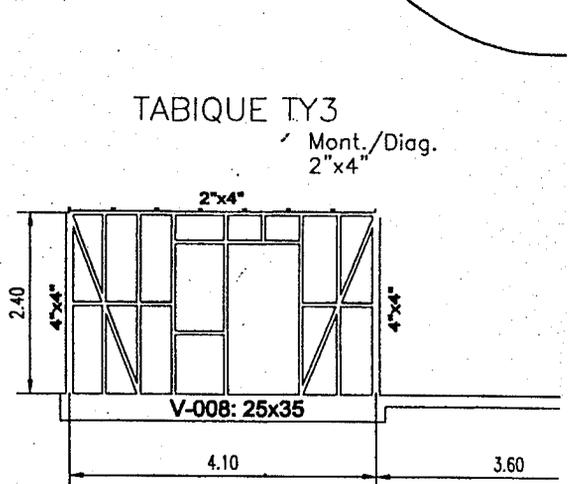
TABIQUE TY2

Mont./Diag. 2"x4"



TABIQUE TY3

Mont./Diag. 2"x4"

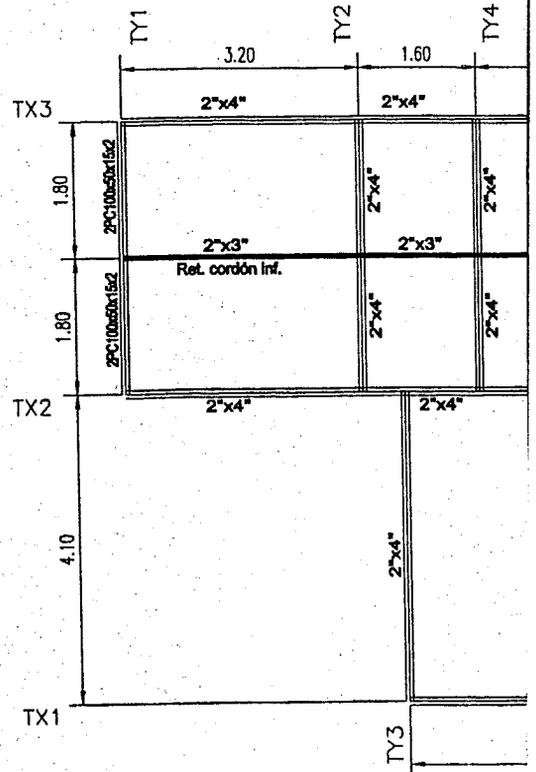
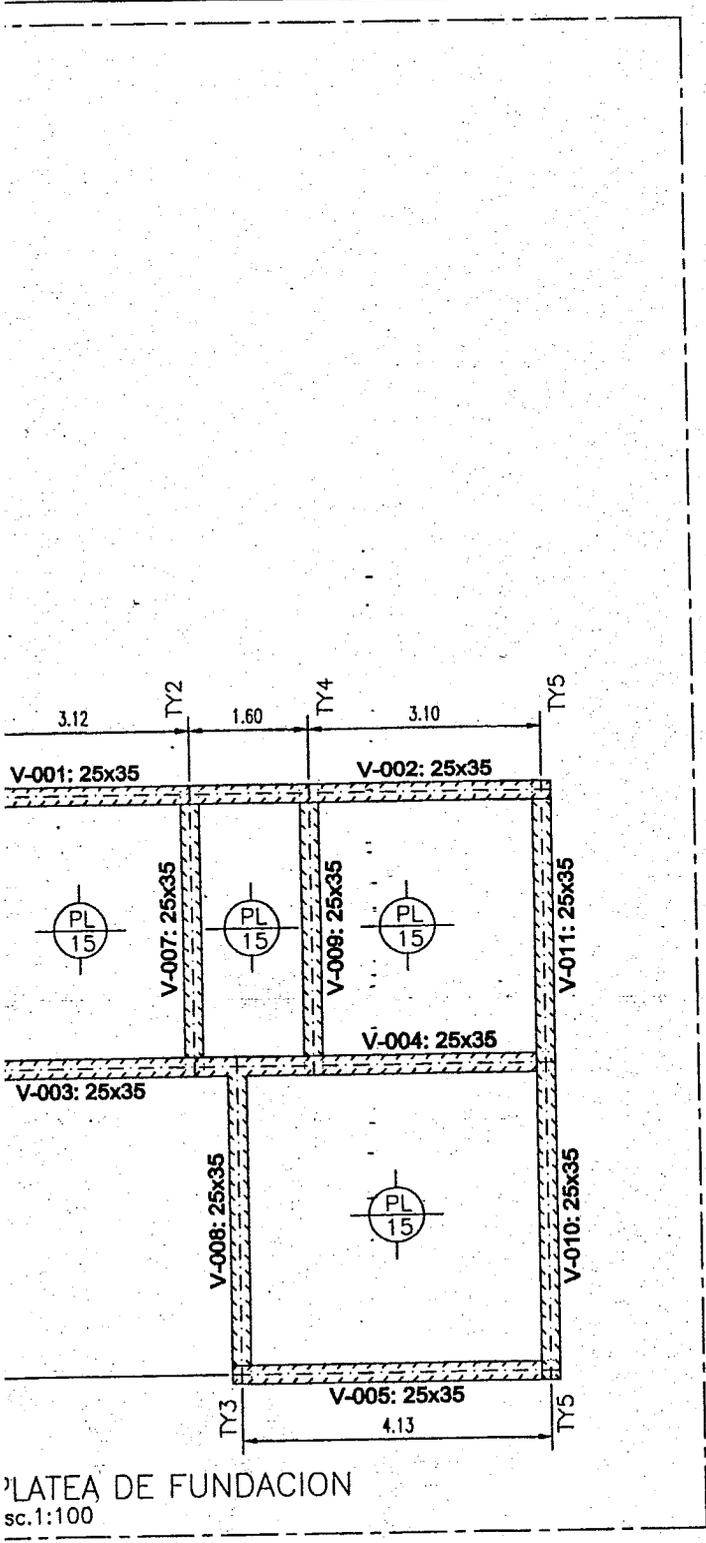


-2,40m)

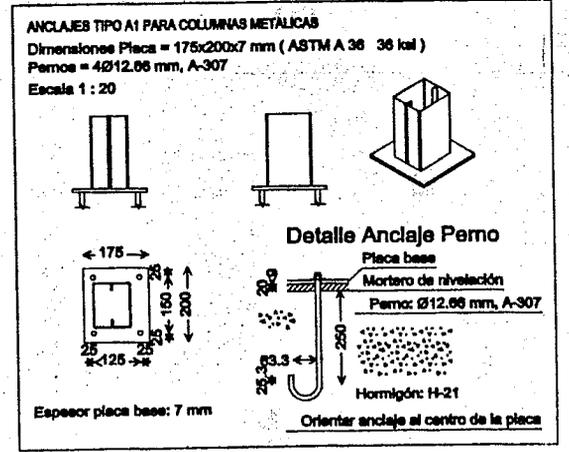
IRA

rfil Angulo 3/16"

lo



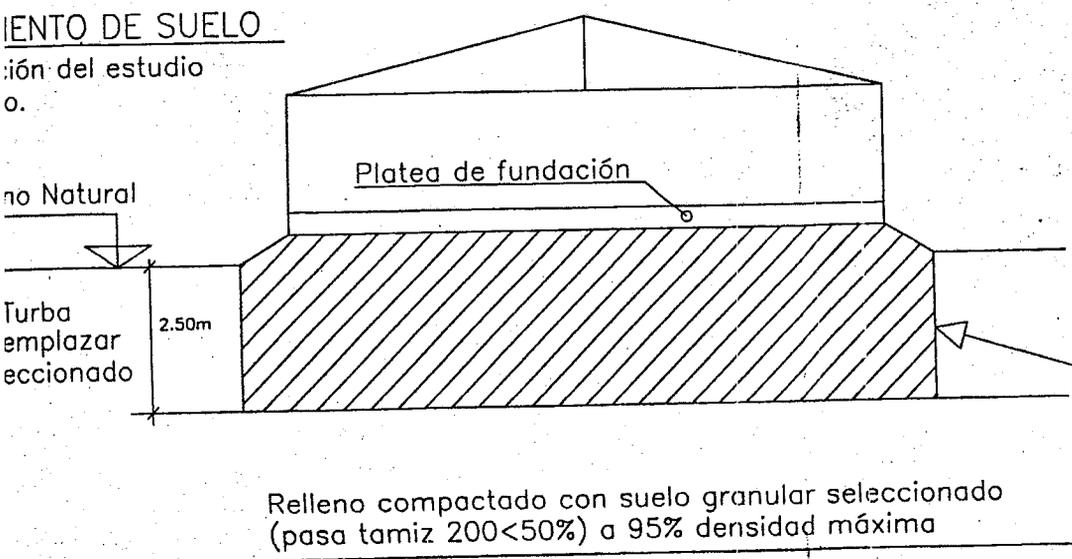
ESTRUCTURA S/PB
Esc.1:100



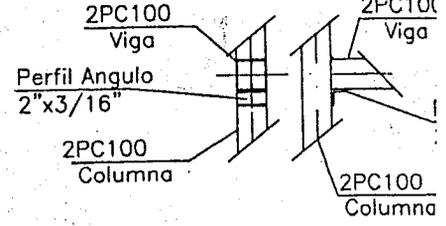
- MATERIALES:**
 HORMIGON H-21 Bcn 210 Kg/cm²
 ACERO TIPO III A.D.N. Bst. 4200 Kg/cm²
 MADERA TIPO LENGUA Sadm 80Kg/cm²
 PERFILES DE ACERO CONF. EN FRIO F-24/F-

TIPO DE SUELO
Condición del estudio

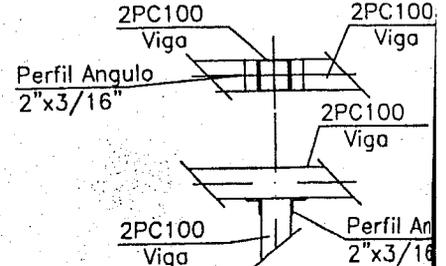
no Natural
Turba emplazado



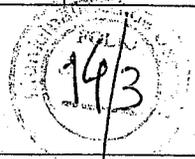
UNIONES POR SOLDAD
(COLUMNA-VIGA)



(VIGA-VIGA)



PLANO DE : **OBRA NUEVA**
 USO PREDOMINANTE : **VIVIENDA UNIFAMILIAR**



TITULAR: **MUNICIPALIDAD DE USHUAIA**
 ADJUDICATARIO: **ROMAGNA, MARCELO LUIS**

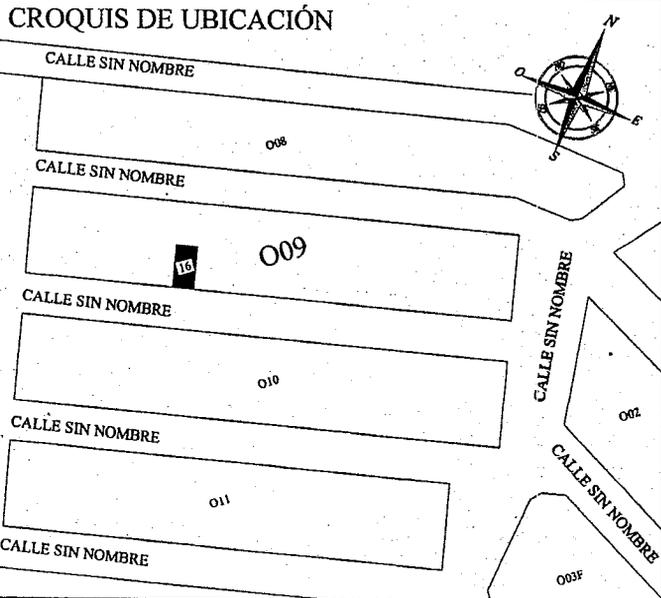
DOMICILIO: CALLE S/N

Plano de **ARQUITECTURA**

ESCALA : 1:100 / 200

ZONIFICACION	
UE	F.O.S. 0,23 F.O.T. 0,23
ORD. MUN. N° 3705	

ADJUDICATARIO :
 Nombre : ROMAGNA, Marcelo Luis
 Firma :



DIRECTOR DE PROYECTO :
 Nombre: ALEJANDRO MANSILLA
 Mat. Prof.: N°5
 Mat. Mun.: R.P.C.M. N°507
 Domicilio: Intendente Marcos P. Vera n°879
 Firma :

DIRECTOR DE OBRA :
 Nombre: ALEJANDRO MANSILLA
 Mat. Prof.: N°5
 Mat. Mun.: R.P.C.M. N°507
 Domicilio: Intendente Marcos P. Vera n°879
 Firma :

CUADRO DE SUPERFICIES

Superficie del terreno	200,00 m2
Superficie a construir	46,94 m2
Superficie libre	153,06 m2

CONSTRUCTOR :
 Nombre: ALEJANDRO MANSILLA
 Mat. Prof.: N°5
 Mat. Mun.: R.P.C.M. N°507
 Domicilio: Intendente Marcos P. Vera n°879
 Firma :

La aprobación de los planos no exime de la obligación de poseer permiso de habilitación.-

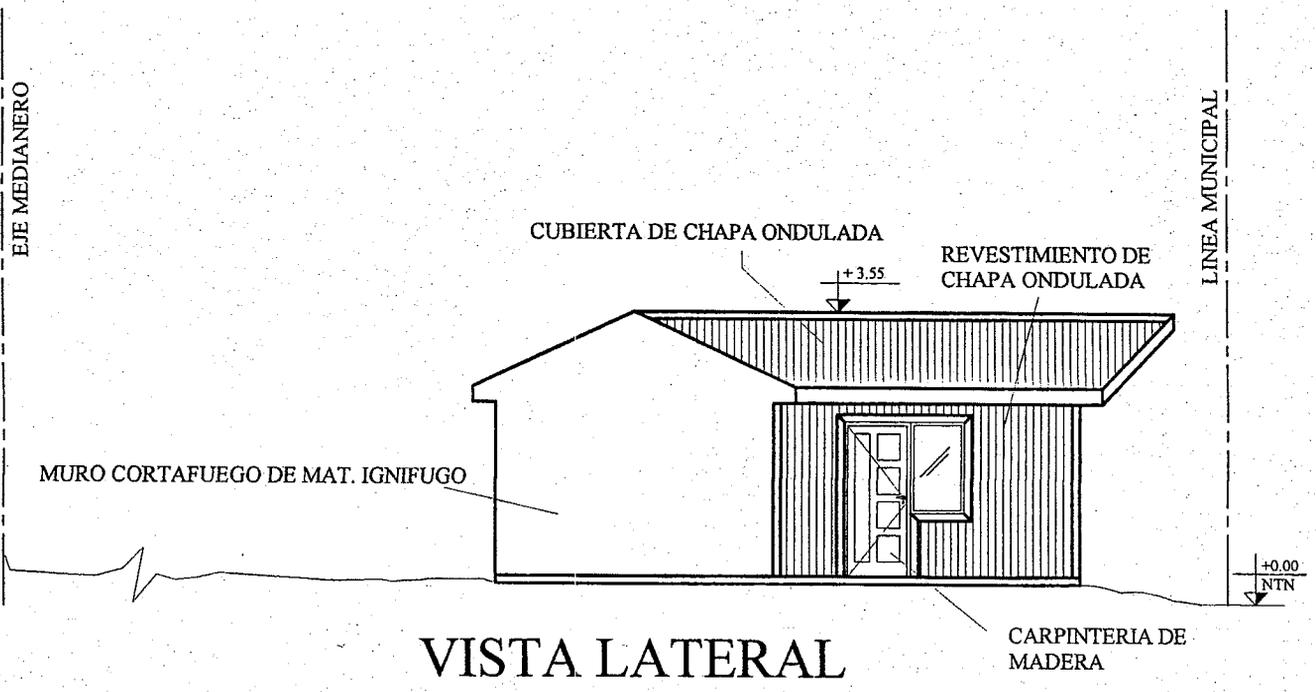
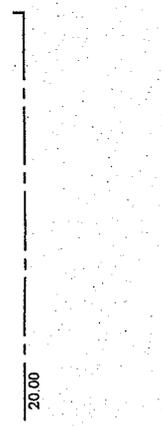
APROBADO

10 1 FEB 2013



Arg. Silvia TRIFUNOVIC
 Dir. Com. de Obras y Urbanismo
 Municipalidad 1. Ushuaia

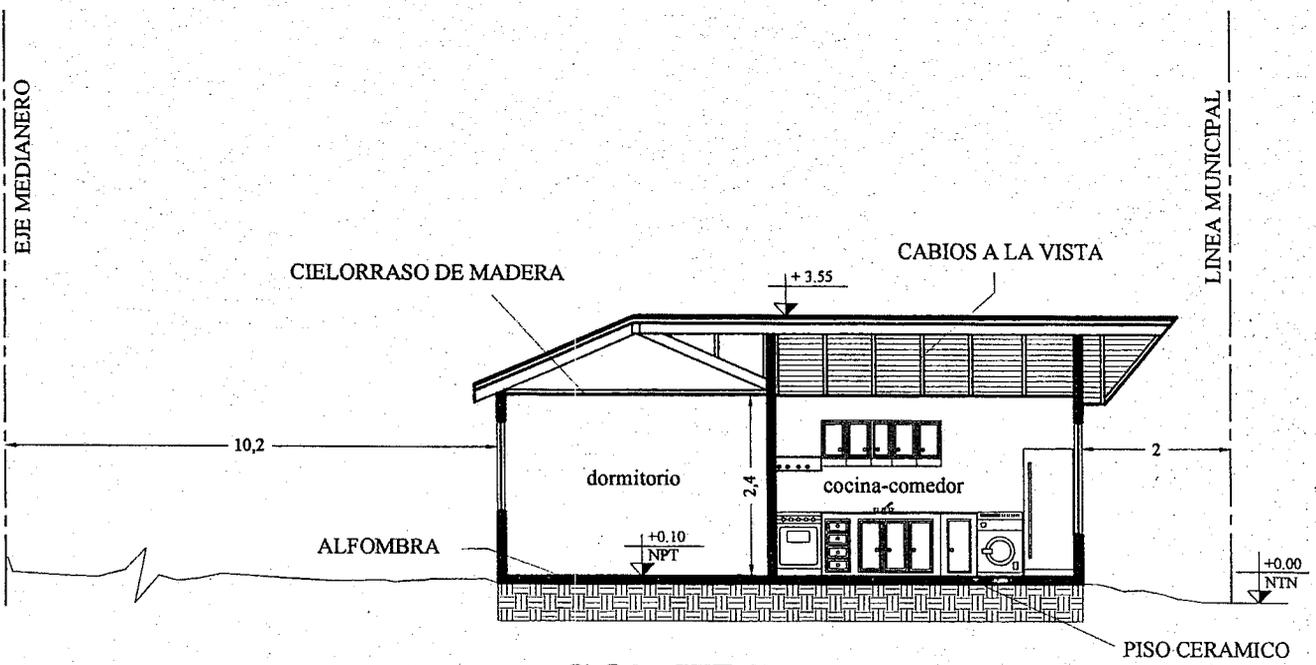
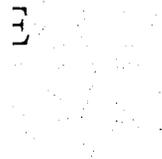
IOS



VISTA LATERAL



NCE



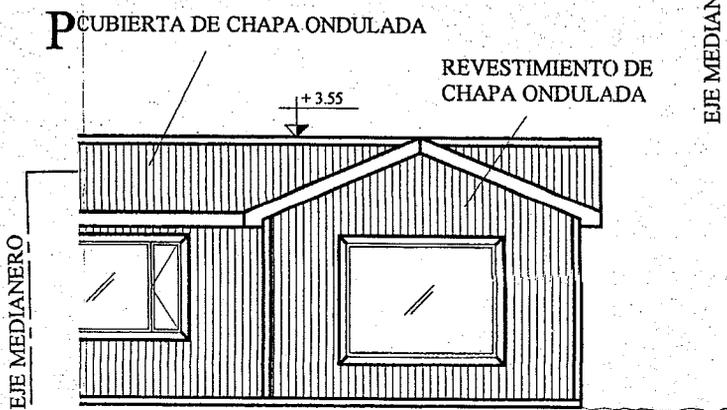
CORTE B-B

PLANILLA DE ILUMINACION Y VENTILACION/TERMINACIONES

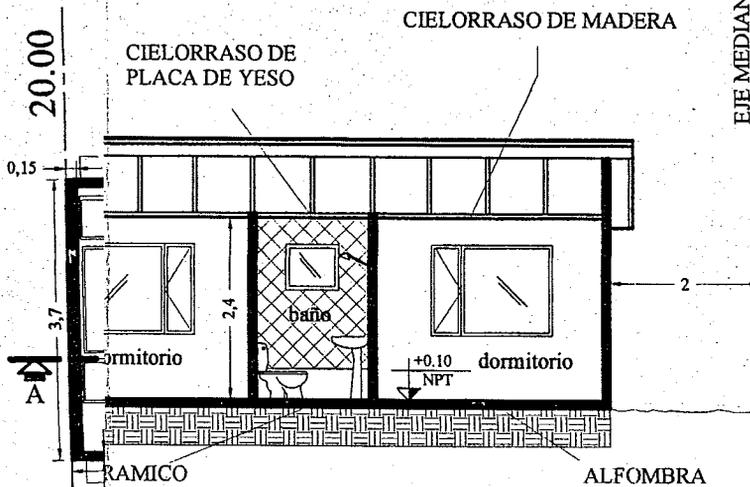
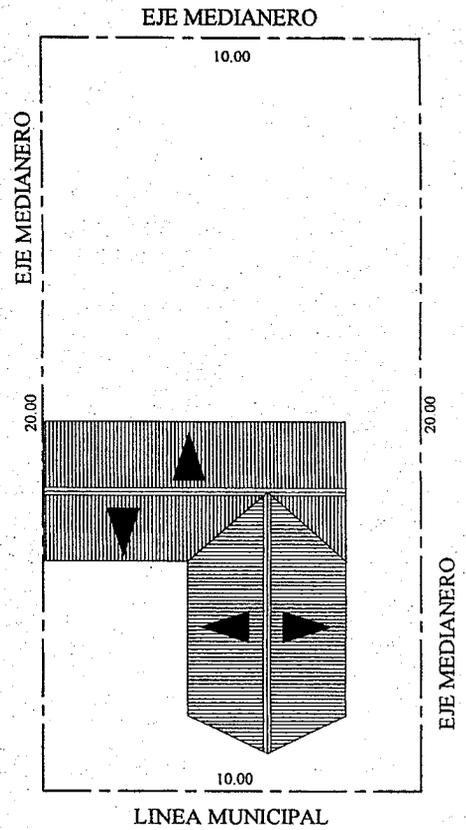
N°	LOCALES	SUP.	ILUMINACION			VENTILACION			PISO				REVEST.				CIELORRASO		PINTURA		ZOCALO		CARPINT.	
			COEF.	REQ.	PROY.	COEF.	REQ.	PROY.	CERAM	ALFOM	ALLISAD	MADER	CERAM	REBOQ	MADER	MADER	YESO	LOSA	LATEX	SINT	MADER	CERAM	MADER	METAL
1	COCINA-COMEDOR	16.12	1/10	1.61	3.84	1/3i	1.28	1.30	●					●	●				●		●	●		
2	DORMITORIO	10.50	1/10	1.05	1.92	1/3i	0.64	0.65		●				●	●				●		●	●		
3	BAÑO	4.20	1/10	0.42	0.42	1/3i	0.14	0.42	●				●			●			●		●	●		
4	DORMITORIO	10.67	1/10	1.06	3.84	1/3i	1.28	1.30		●				●	●				●		●	●		

NOTA 1: EL PROFESIONAL FIRMANTE SE HACE RESPONSABLE DE LOS CÁLCULOS DE LA ESTRUCTURA SISMORESISTENTE.

PLANTA DE TECHOS

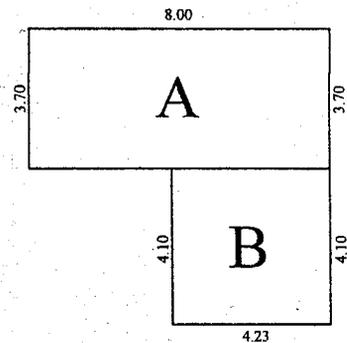


VISTA FRONTAL



CORTE A-A

SILUETA Y BALANCE DE SUPERFICIE

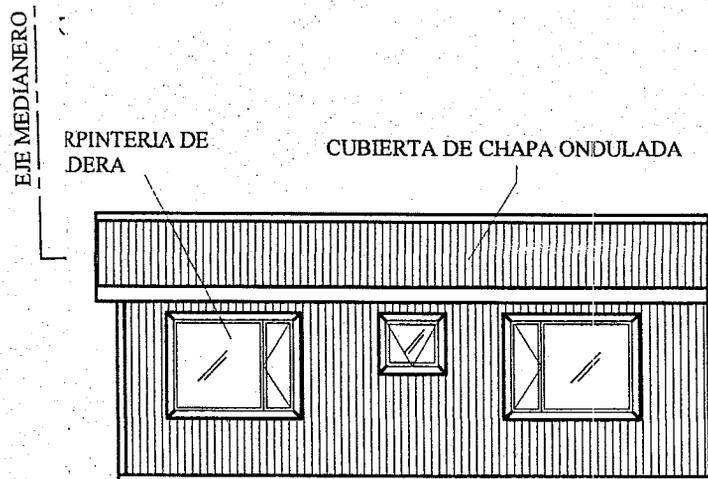


SUP. EN PLANTA :

Poligono A = 29.60 m²

Poligono B = 17.34 m²

TOTAL SUP. CUB. = 46.94 m²



STA CONTRA-FRONTAL

FECHA: 30/10/2013

HORA : 11:53:24

SIMULACION FINANCIERA CUENTA CON IFAS

PRODUCTO: ADECUACION TF - PP27
 TITULAR : MARCELO LUIS ROMAGNA

C.C.C. : 00170299 99 9600079578
 DOCUMENTO : D.N.I. 0000021833598

D A T O S D E L A F O R M A L I Z A C I O N

IMPORTE CONCEDIDO	:	31,210.00	FECHA FORMALIZACION	:	30/10/2013
INTERES NOMINAL ANUAL	:	36.000%	INTERES EFECTIVO ANUAL	:	42.576%
DURACION TOTAL	:	24 MESES	SITUACION	:	FORMALIZAD
CARENCIA DE CAPITAL	:		INTERES EN CARENCIA	:	
PERIOD. PAGO DE CAPITAL	:	PP 1 MES	PERIOD. PAGO INTER.	:	PI 1 MES
SISTEMA DE AMORTIZACION	:	1-S.AMORT.FRANCES	C.F.T. EFECTIVO	:	52.746%
MONEDA	:	ARS: PESOS	TIPO COEF. DE AJUSTE	:	
CANT. DE CTA. CRECIENTES	:			:	
FECHA REALIZACION FORMALIZ.	:	30/10/2013	NRO. CLIENTE	:	02082993
RESPONSABILIDAD ANTE EL IVA	:	CONSUMIDOR FINAL	PERSONA	:	FISICA

PARA LOS PRESTAMOS DE TASA VARIABLE, EL MONTO DE LAS CUOTAS INFORMADO PARA LOS PROXIMOS VENCIMIENTOS ES INDICATIVO, YA QUE PUEDEN EXISTIR VARIACIONES DE TASAS QUE MODIFIQUEN LA CUOTA.

COB: CUOTA COBRADA, ADE: CUOTA ADEUDADA, PRE: CUOTA PREPAGADA, VUE: COB. PREV. AL VUELCO

LAS CUOTAS CUYO VENCIMIENTO OPERO PREVIAMENTE A LA PRESENTE SIMULACION NO INCLUYEN LA INFORMACION RELATIVA A SEGUROS DE LA OPERACION

PARA LOS PRESTAMOS AJUSTADOS POR COEFICIENTE SE INDICARA CON UN * LAS CUOTAS FUTURAS PARA LAS CUALES NO EXISTA INDICE INFORMADO A LA FECHA DE CONSULTA

----- D A T O S A L 30/10/2013 -----

SISTEMA DE AMORTIZACION: -S.AMORT.FRANCES

INTERES NOMINAL ANUAL :	36.000%	INTERES EFECTIVO ANUAL:	42.576%
CAPITAL PENDIENTE :	31,210.00	CAPITAL RETENIDO:	0.00
ACUMULADO DEUDA VENCIDA:	0.00	DEUDA SEGUROS :	0.00

VENCIM.	AMORTIZAC.	INTERESES	SEGURO	IMPUESTO	CUOTA	SALDO	EST
1 10/11/13	906.57	343.31	22.88	0.00	1,272.76	30,303.43	
2 10/12/13	933.77	909.10	60.60	0.00	1,903.47	29,369.66	
3 10/01/14	961.78	881.09	60.69	0.00	1,903.56	28,407.88	
4 10/02/14	990.63	852.24	58.70	0.00	1,901.57	27,417.25	
5 10/03/14	1,020.35	822.52	51.17	0.00	1,894.04	26,396.90	
6 10/04/14	1,050.96	791.91	54.55	0.00	1,897.42	25,345.94	
7 10/05/14	1,082.49	760.38	50.69	0.00	1,893.56	24,263.45	
8 10/06/14	1,114.97	727.90	50.14	0.00	1,893.01	23,148.48	
9 10/07/14	1,148.42	694.45	46.29	0.00	1,889.16	22,000.06	
10 10/08/14	1,182.87	660.00	45.46	0.00	1,888.33	20,817.19	
11 10/09/14	1,218.35	624.52	43.02	0.00	1,885.89	19,598.84	
12 10/10/14	1,254.90	587.97	39.19	0.00	1,882.06	18,343.94	
13 10/11/14	1,292.55	550.32	37.91	0.00	1,880.78	17,051.39	
14 10/12/14	1,331.33	511.54	34.10	0.00	1,876.97	15,720.06	
15 10/01/15	1,371.27	471.60	32.48	0.00	1,875.35	14,348.79	
16 10/02/15	1,412.41	430.46	29.65	0.00	1,872.52	12,936.38	
17 10/03/15	1,454.78	388.09	24.14	0.00	1,867.01	11,481.60	
18 10/04/15	1,498.42	344.45	23.72	0.00	1,866.59	9,983.18	
19 10/05/15	1,543.37	299.50	19.96	0.00	1,862.83	8,439.31	
20 10/06/15	1,589.68	253.19	17.44	0.00	1,860.31	6,850.13	
21 10/07/15	1,637.37	205.50	13.70	0.00	1,856.57	5,212.76	
22 10/08/15	1,686.49	156.38	10.77	0.00	1,853.64	3,526.27	
23 10/09/15	1,737.08	105.79	7.23	0.00	1,850.15	1,789.19	
24 10/10/15	1,789.19	53.68	3.57	0.00	1,846.44	0.00	

CA . 315963/5.